

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARIAS  
C.I.A. Nº 122611920  
ONENOR  
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 29 DE MARZO DE 2019

25.889



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **LEYES**

### **LEY N° 1888-I**

EL PODER EJECUTIVO DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### **LEY**

ARTÍCULO 1°.- Se dispone la creación del "BONO VITIVINÍCOLA" (BONOVIT), para destinar vinos cosecha 2018 o anterior y uvas cosecha 2019 a usos no vínicos.

El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico entregará a través del BONOVIT un

Crédito Fiscal de hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

Los BONOVIT podrán entregarse, preferentemente y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta norma, a pequeños y medianos propietarios de vinos cosecha 2018 que lo sometan a procesos de desnaturalización, venta a destilería o fábrica de vinagre y a aquellos que destinen su uva cosecha 2019 a elaboración de mostos, a la venta como uva de mesa o a la producción de pasas.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a emitir BONOVIT para aquellos beneficiarios que hagan uso de estas opciones, hasta el día 17/05/2019, en una relación de PESOS CUATRO (\$ 4,00) por cada litro de vino desnaturalizado o destinado a fábrica de vinagre o destilería, PESOS DOS (\$ 2,00) por cada kilogramo de uva destinado a consumo como uva de mesa para mercado interno o externo, PESOS DOS (\$ 2,00) por cada kilogramo de uva destinado a elaborar pasas y PESOS UNO (\$ 1,00) por cada kilogramo destinado a elaborar mostos.

La reglamentación estipulará la documentación necesaria para acreditar las cantidades destinadas a tales fines y los montos a acreditar por beneficiario. El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico podrá disponer restricciones o exclusiones en virtud de la participación de los solicitantes en otros programas de beneficios vigentes.

ARTÍCULO 3°.- En el caso de los vinos, los mismos deben ser destinados a los usos establecidos luego de la entrada en vigencia de la presente normativa y sus reglamentaciones, debiendo estar caracterizados como blancos genéricos, ser sanos, aptos para la libre circulación, contener el grado alcohólico fijado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.V.), correspondiente a los despachos al consumo en 2018 y ser de propiedad del solicitante con fecha previa a la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección General de Rentas aceptará los BONOVIT para la cancelación de los impuestos provinciales cuya administración, fiscalización y recaudación estén a cargo de dicha repartición.

Se podrá cancelar o regularizar deuda correspondiente a capital, intereses y/o multas, en etapa administrativa y/o judicial.

Quedan excluidos del presente Régimen los Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación.

Los BONOVIT serán escriturales, emitidos a valor nominal y a nombre del propietario de la uva y/o vino, con la posibilidad de ser transferidos, por única vez, a cualquier otro contribuyente para ser utilizados por éste para el pago de los impuestos referidos en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección General de Rentas reconocerá los BONOVIT a los beneficiarios titulares



o a los cesionarios de los mismos, de la siguiente manera:

- a) Al Cien por Ciento (100%) cuando se utilicen para pagar deuda devengada del año 2018.
- b) Al Ciento Diez por Ciento (110%) cuando se utilicen para pagar deuda devengada del año 2017.
- c) Al Ciento Veinte por Ciento (120%) cuando se utilicen para pagar deuda devengada del año 2016 y anteriores.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, reglamentará la presente Ley. El Ministerio de Hacienda reglamentará las condiciones de emisión de los BONOVI, las normas de seguridad que contendrán y la cantidad de los mismos; el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico reglamentará las condiciones de la presente operatoria y los procedimientos propios de la misma.

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley es de Necesidad y Urgencia.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y elévese esta Ley a la Cámara de Diputados de la Provincia a los fines de los Artículos 157° de la Constitución de la Provincia de San Juan y publíquese en el Boletín Oficial.

Sancionada por el Poder Ejecutivo a los veintisiete días del mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve.-

Fdo.: Sergio Uñac - Gobernador

- “ Roberto Gattoni -  
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Andrés Díaz Cano  
Ministro de Producción y  
Desarrollo Económico

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0149 -MIySP- 05-02-19

ARTÍCULO 1°.-Designar partir del día 06 de Febrero de 2019, al CPN. Sergio Fabián RUIZ D.N.I N° 21.610.228, en el Cargo de Subsecretario de Planificación y Financiamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 0152 -MIySP- 06-02-19

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del día 06 de Febrero de 2019, la renuncia presentada por el Sr. SURACI, Francisco Marcos, DNI 12.439.746, al cargo de Jefe Técnico de la Dirección de Control Operativo dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 0153 -MSP- 06-02-19

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Sergio Américo OCAMPO, D.N.I. N° 10.592.282, contra la Resolución N° 1716-H.P.D.G.R-18, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0158 07-02-19

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 417.244,73).

DECRETO N° 0159 -MHF- 04-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se dispone el cambio de agrupamiento del Sr. Cristian Andrés, AGUIRRES RO-



DRÍGUEZ, de conformidad a los considerandos que anteceden, del Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Sistema de Computación de Datos.

DECRETO N° 0162 -MM- 08-02-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el "ACTA COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA" "ANEXO" y "ACTA RECTIFICATORIA" suscriptos el día 2 de Marzo de 2018 y el 21 de Septiembre de 2018 respectivamente, entre el MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, representada por el Sr. Rector, Ing. Dr. Oscar Nasisi, el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, Mg. Ing. Tadeo Alberto Berenguer y la MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL, representada por su titular, Prof. Omar Ortíz, los que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0163 -MM- 08-02-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el "ACTA COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA" y el "ANEXO I" suscriptos el día 25 de Junio de 2018 y el 8 de Agosto de 2018 respectivamente, entre el MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, representada por el Sr. Rector, Ing. Dr. Oscar Nasisi, la ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, representada por la Sra. Directora, Dra. Ana V. Naranjo, el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, re-

presentada por su titular, Dra. Silvia Alejandra Venerando y la MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL, representada por el Sr. Intendente, CPN Miguel Ángel Vega, los que forman parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0164 -MSP- 08-02-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Acta Complementaria del Convenio Marco sobre la Capacitación Programa para el Desarrollo de Equipos de Alto Rendimiento en la Administración Pública, suscripta el 11 de Octubre de 2018, entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo, representada por el Sr. Decano Lcdo. Jorge BERNAT, y la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Salud Pública representado por la Sra. Ministro, Dra. Silvia Alejandra VENERANDO, en el Marco del Decreto N° 2742-G-90, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedente.

DECRETO N° 0171 12-02-19

ARTÍCULO 1°.- Rechácese sustancialmente la Denuncia de Ilegitimidad impetrada por la empresa TELEFONÍA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) contra la Resolución N° 0167-SSDS-14, en virtud de las razones expuestas en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0174 -MIySP- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 801-DPV-2018 de fecha 23/07/2018, de



conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, que como Anexo forma parte de la presente.

DECRETO N° 0175 -MHF- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° del Decreto N° 2262-MHF-2018, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Se dispone un incremento de hasta un máximo de TREINTA Y SEIS POR CIENTO (36%), sin excepción, a partir del 01 de Enero de 2019, en los Contratos incluidos en el Régimen Legal de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración de las Leyes Nros. 793-A, y 1116-A.”

DECRETO N° 0176 -MSP- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Fernando RUEDA, D.N.I. N° 23.735.916 al cargo de Gerente Técnico del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Reintégrase al Dr. Sergio Fernando RUEDA, D.N.I. N° 23.735.916 a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo titularizado: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley 71-Q -Médico Clínico - Grado IX-24 hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0177 -MSP- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Designase, a la Dra. Marianna Jorgelina MIGUEZ, D.N.I. N° 20.881.372, en el cargo de Gerente Técnico del Directorio del Hospital Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Marianna Jorgelina MIGUEZ, D.N.I. N° 20.881.372, retendrá el cargo de:

Carrera Asistencial y Preventiva- Ley 71 Q - Médico Pediatra - Grado IX-24 hs. -con Extensión horaria a 36 hs.- Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0178 -MHF- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Omar Santos FERREYRA, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2761/18 registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0179 -MHF- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Santos Gabriel PAEZ, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2769/18, registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0180 -MHF- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° del Decreto N° 0269-MHF-2008, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Se establece el reconocimiento a los empleados de la Administración Pública que tengan más de TREINTA Y CINCO (35) años de antigüedad en funciones.”



DECRETO N° 0282 -MG- 14-02-19

ARTÍCULO 1°.-Pásele a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial varios.

DECRETO N° 0283 14-02-19

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, al planteo efectuado por el apelante en la causa judicial N° 128.142/CA, caratulada "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Apelación de Resolución de Dirección de Defensa al Consumidor", que tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo (Secretaría N° 1) de la Provincia de San Juan.

## **LICITACIONES**

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

**Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4759**, para la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCIÓN EDIFICIO para el Anexo Operativo dependiente de la Sucursal La Rioja (LR).-

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el **03/05/19, a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y

Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo Oficina 702 (bis) - (1036), Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Rioja (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan (SJ).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 30.249.373,00 más IVA.-

Fdo: Pablo M. Perazzo, 2° Jefe de División-7244

N° 66.159 Marzo 29/Abril 04. \$ 650.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y

SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**PRÓRROGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA 03/19 Expte.N° 502-**

**000627-2019**

**09:00Hs.**

OBRA: "NUEVO HOSPITAL DE RODEO", DEPARTAMENTO - IGLESIA

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SEIS-





CIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO-CIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$636.820.000,00).-GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) CORRIDOS LA APERTURA DE LA MISMA SE PRORROGA PARA EL **DÍA 11 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 NUEVE HORAS**- EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(**WWW.SANJUAN.GOV.AR**), A PARTIR DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2019-SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.764 Marzo 29 \$ 325.-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/19**

OBJETO: EQUIPOS LUCES LED Y ACCESORIOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **22/04/19, A LAS 9 hs.**-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er. PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, HASTA LAS 9 hs. DEL DÍA 22/04/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er. PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB [www.diputadossanjuan.gov.ar](http://www.diputadossanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 15.747 Marzo 28-29. \$ 300.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/19**

**EXPTE N° 601-004368-18**

**RESOLUCIÓN N° 0849 MDHYPS-19**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA.-

DESTINO: PARA SER UTILIZADOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍ-



VICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **11 de ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2º PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.748 Marzo 28-29 \$ 308.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

**EXPEDIENTE N° 1200-0286-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2019**

APERTURA: **10 de ABRIL de 2019.-**

HORA: **09:00 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2º PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LENTES PARA CONTEMPLAR ECLIPSES.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 4.-  
PLIEGOS COSTO: \$ 3.000,00.-

Cta. Cte. 15.749 Marzo 28-29 \$ 230.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0204-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 07/19 – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0427-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-**

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER TIPO BLACK OUT, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/04/19, A LAS 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.750 Marzo 28-29 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0212-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0430-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-**

OBJETO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS POSTALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/04/19, A LAS 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-





Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.751 Marzo 28-29 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0317-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0349-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA SECCIÓN ENDOSCOPIA DIGESTIVA Y RESPIRATORIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**  
- HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.752 Marzo 28-29 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0344-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0363-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UN) AUTOCLAVE DE VAPOR ELÉCTRICO DE 20 LITROS DE MEDIDAS 58X72X107 O SIMILAR CON IGUALES PRESTACIONES PARA SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**  
- HORA: **10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.753 Marzo 28-29 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0386-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/19** – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 2 DE LA LEY DE CONTA-



BILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0425-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE ROPA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES AL PERSONAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/04/19, A LAS 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.754 Marzo 28-29 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0443-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0346-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2.019.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATO-

LÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**

- HORA: **09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.755 Marzo 28-29 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0468-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0370-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2.019.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE ABRIL DE 2019**

- HORA: **09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..- Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.756 Marzo 28-29 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0469-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0372-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2.019.- OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.- APERTURA DE SOBRE: **10 DE ABRIL DE 2019** - HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.757 Marzo 28-29 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0486-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0362-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO SOLICITA LA REPARACIÓN DE CÁMARA STORZ H3-ZTH100 PERTENECIENTE A DICHO SERVICIO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE ABRIL DE 2019** - HORA: **10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.758 Marzo 28-29 \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-000631-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/19**

OBJETO: Compra de antisépticos, desinfectantes e insumos.-

DESTINO: Laboratorio del Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO CON 67/100 (\$ 550.705,67).-  
APERTURA DE SOBRES: **08/04/19.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.759 Marzo 28-29 \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000375/19

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/19**

OBJETO: Compra de material endoscópico.-  
DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 (\$ 1.950.907,20).-  
APERTURA DE SOBRES: **12/04/19.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.760 Marzo 28-29 \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000573/19

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19**

OBJETO: Compra de insumos para equipo de identificación microbiana Vitek2.-

DESTINO: Servicio de Laboratorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.449.952,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **12/04/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.761 Marzo 28-29 \$ 440.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-000177/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19**

OBJETO: Compra de anidulafungina.-

DESTINO: Servicio de Infectología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 793.800,00).-

APERTURA DE SOBRES: **12/04/19.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.762 Marzo 28-29 \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-002672-2018**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 18/19**

OBJETO: Compra de desfibriladores externos automáticos (DEA).-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 359.700,00).-

APERTURA DE SOBRES: **08/04/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.763 Marzo 28-29 \$ 445.-

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**PÚBLICA N° 001/19**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, DISTRITO LAS TAPIAS, DEPARTAMENTO ANGACO.- En base a Convenio suscripto con la Dirección Provincial del Lote Hogar.-

Cantidad de Viviendas: Cincuenta y Nueve (59) viviendas.-

Departamento: Angaco.-

Presupuesto Oficial: \$ 48.326.900,00.-

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.-

Garantía de la Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Fecha y Lugar de Apertura: **08 de Abril de 2019**, Sala de Reuniones de la Municipalidad de Angaco a las 10.00 hs.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 9.00 hs. del día 08 de Abril de 2019 en la Oficina Compras Municipal.-

Adquisición del Pliego: Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Angaco.-





Precio del Pliego: Veinticinco Mil Pesos con 00/10 (\$ 25.000,00).-

Fdo.: José Castro - Intendente -  
Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 15.739 Marzo 27/29. \$ 450.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5577, "RUTAS DE CUYO S.R.L. - S/PROPIA QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de Febrero de 2019. RESUELVO: I) Decretar la quiebra de RUTAS DE CUYO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65356441-0. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.- N° 3264 Marzo 27/Abril 03. Eximido.-

#### EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, comunica que en autos N° 1734, caratulados "HIDALGO, Félix María - Concurso Preventivo", se ha dictado resolución, que en su parte pertinente se transcribe: " San Juan, 28 de Febrero de 2019. VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Ordenar el levantamiento del concurso preventivo por cumplimiento del pago y cancelación total del pasivo verificado en los términos del Art. 59, segunda parte de la L.C.Q....- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019.-

N° 3266 Marzo 29/Abril 05. Eximido.-

## REMATES

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, con domicilio en calle Mitre N° 678 Este, Capital de San Juan, en autos N° 3937-A caratulados "SERER PALACIO, FELIPE - S/QUIEBRA IND. - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES", el martillero Andrés Granillo, rematará en subasta pública en su domicilio sito en Avda. Rawson N° 839 Sur, Capital de San Juan, el **día 30 de Abril de 2019, a las 10,00 hs.**, al mejor postor, tres inmuebles de propiedad de FELIPE SERER PALACIO.

Condiciones de la Subasta: Base de la subasta: Avalúo Fiscal, bien que se adjudicará al mejor postor de dinero de contado quien deberá pagar la seña de (10%) y comisión (3%) al martillero, saldo al quinto día de aprobarse la subasta con depósito judicial a la orden del Juzgado y como perteneciente a la causa y con la prevención de que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso.

Hágase saber a los oferentes que el Juzgado se reserva el derecho de aceptar la adjudicación recaída para cada inmueble, si considera el precio adecuado, y en tanto no resulte vil o irrisorio, conforme valoración de parte del Tribunal. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, a partir de la fecha de quiebra (21/12/1999), como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas en sobre cerrado conforme las disposiciones del Art. 212 de la Ley 24.522.

Se hace saber que los inmuebles podrán ser visitados coordinando con el martillero designado. Se deja constancia que los inmuebles se encuentran ocupados conforme actas de constatación de fs. 331/334. Se rematarán los siguientes inmuebles: 1) ubicado en calle Laprida N° 659 - Este, Capital, con matrícula N° 01-02672, Nom. Catastral 01-40-170130, el que según plano de mensura registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro en expediente N°





01/20876/94, actualizado por la misma repartición en diciembre de 1994, linda y mide s/t: NORTE: Con calle Laprida, mide 13 mts.; SUR: Con prop. de Serafin Maggio, mide 15,60 mts.; ESTE: Con prop. de E. Quiroga, hoy García, mide 47,92 mts.; OESTE: Con prop. de S. Maggio, mide 45,60 mts.. Superficie S/T 668,60 mts.2. Avalúo Fiscal: \$ 1.967.349,52. Deuda D.G.R. (al 6/11/2018) \$ 74.054,91, Municipalidad de la Ciudad de San Juan (al 9/11/2018) sin deuda, OSSE (sin deuda al 11/2018), Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 50.768,89, deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018 \$ 74.054,91. 2) Inmueble Edificado, 1° Piso, Depto. A, Edificio Vicchy, en PH, ubicado en calle Jujuy N° 326 Sur, Capital, Matrícula Registral N° 524 F° 24-PH, T° 6-15/11/74, Nomenclatura Catastral N° 01-52-670670-01-01.

Superficie total 46,08 mts., individualizado como Unidad Funcional N° 3. Avalúo Fiscal: \$ 268.138,47. Deudas: OSSE: \$ 56.454,44 al 13/12/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: \$ 34.653,73 al 9/11/2018, Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 12.314,66, Deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018: 16.872,16. 3) Inmueble Edificado, 1° Piso, Edificio Vicchy, en PH, ubicado en calle Jujuy N° 326 – Sur, Matrícula Registral N° 1672 F° 72-PH, T° 17- 30/11/79, Nomenclatura Catastral N° 01-52-670670-01-02. Superficie 30 mts.2. Unidad Funcional N° 4. Avalúo Fiscal: \$ 174.600,99. Deudas: OSSE: \$ 58.051,38 al 13/12/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: \$ 34.738,20 al 9/11/2018, Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 5.349,21, deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018: \$ 10.716,70.

Publíquese edictos sin previo pago en el Boletín Oficial (Art. 273 Inc. 8° L.C.Q.) y en un diario local de amplia circulación por el término de cinco días.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3265 Marzo 27/Abril 03. Eximido.-

## EDICTO

Orden **Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, autos 3.033 "RODRÍGUEZ, CLAUDIO FABIÁN C/MARTÍN, JAVIER MARTÍN - PREPARA VÍA EJECUTIVA"**, martillero Héctor Molina, en Av. Rawson N° 839 (S), **04 de Abril de 2019, 10.00 hs.**, subastará, base libre, dinero de contado, mejor postor: 1) Una rampa para elevar vehículos con motor. 2) Un aire acondicionado industrial marca BGM. El retiro y desinstalación de los bienes a subastar serán a cargo de los compradores. Comprador abonará comisión del Martillero.- San Juan, Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Verónica Alejandra Montero, Juez Subrogante.-

N° 65.113 Marzo 29. \$ 120.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.171, caratulados: "FINCAS DE RÍO NEGRO S.A. - S/I. Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2018, los socios de la sociedad FINCAS DE RÍO NEGRO S.A., CUIT 30-68164906-5, designan en sus cargos como Presidente: ENRIQUE ABRAHAM AHUN, CUIT 20-08363986-3; Vicepresidente: JUAN GARCÍA, CUIT 20-16351623-4; Director Titular: EUGENIA MONTIVEROS, CUIT 27-22159497-0 y como Director Suplente a VERONICA OCAMPO, CUIT 27-22741292-0.- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.148 Marzo 29 \$ 160.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.066, caratulados: "TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A. - S/I. Directorio"**,

se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad de referencia, CUIT 30-67328060-5: Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de la sociedad, celebrada el 13 de Diciembre de 2018, según Acta N° 26 obrante en el libro respectivo, se ha elegido nuevo directorio, por el término de dos años, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Orellano, Oscar Eduardo CUIT N° 20-17650377-8; Vicepresidente: Rodríguez, Ricardo Luis CUIT N° 20-10222620-9; Director Titular: Clavijo, Ricardo CUIT N° 20-10702459-0; Directores Suplentes: Sánchez, Juan Daniel CUIT 20-10637202-1; Berenguer, Cayetano Mario CUIT 23-13563776-9; Lara, Carlos Florencio CUIT 20-08619042-8.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-  
N° 66.169 Marzo 29. \$ 200.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.161, **caratulados: "RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad de referencia, CUIT 30-67323911-7. Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de la sociedad, celebrada el 6 de Noviembre de 2018, según Acta N° 27 obrante en el libro respectivo, se ha elegido nuevo directorio, por el término de dos años, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Cayetano Mario Berenguer, CUIT 23-13563776-9; Vicepresidente: Iturrieta, Oscar Ricardo CUIT 20-08493906-5; Director Titular: Raúl Alejandro Aguiar Prieto, CUIT 20-10222850-3. Directores Suplentes: Carlos Florencio Lara, CUIT 20-08619042-8; Oscar Eduardo Orellano, CUIT 20-17650377-8; Ricardo Luis Rodríguez, CUIT 20-10222620-9.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero

S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.168 Marzo 29. \$ 200.-

### EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos 20.209, **"SERVICIOS MÉDICOS SANTA ANA S.R.L. - S/Cesión de Cuotas-Modificación de Contrato Social"**, se ordenó publicar por un día este edicto que da cuenta de las modificaciones en Servicios Médicos Santa Ana S.R.L. CUIT 30-71499599-1: I) En asambleas de fechas 04/04/2016 y 07/04/2016 los socios consideraron y aprobaron la cesión de cuotas sociales según el siguiente detalle: José Joaquín Ahumada DNI 33.766.808; cedió el total de su participación societaria compuesta por 340 (trescientas cuarenta) cuotas sociales a Jorge Sebastián Adaro, DNI 17.855.702; y Federico Daniel Pereyra, DNI 31.129.896; cedió el total de su participación societaria compuesta por trescientas cuarenta (340) cuotas sociales, de la siguiente manera: a) sesenta y ocho (68) cuotas sociales a Jorge Sebastián Adaro, DNI 17.855.702; b) Ciento dos (102) cuotas sociales a Maximiliano Zapata, DNI 22.432.414; y c) Ciento setenta (170) cuotas sociales a José Luis Ahumada, DNI 14.711.724; también dispusieron la modificación del contrato social y la composición de la gerencia, a partir de la cual tal órgano de administración y representación quedó compuesto por dos gerentes para que en forma indistinta ejercieran la representación de la sociedad; II) En asamblea de socios de fecha 18/04/2016, los socios consideraron y aprobaron la cesión de trescientos cuarenta cuotas sociales que realizó ALEJANDRO VICENTE IMPARADO, DNI 24.234.468; a favor de JOSÉ LUIS AHUMADA, por lo que este último aumentó su participación en el capital social a quinientas diez cuotas sociales; disponiendo también que se realice la correspondiente modificación del contrato social y su inscripción; en la misma



asamblea y también por decisión unánime, los socios consideraron y aceptaron la renuncia a la gerencia de ALEJANDRO VICENTE IMPARADO y dispusieron designar en su lugar a JOSÉ LUIS AHUMADA; III) En asamblea de socios de fecha 13/03/2017, los socios consideraron y aprobaron la cesión de cuotas que realizaron JORGE SEBASTIÁN ADARO y MAXIMILIANO ZAPATA, (408 y 102 cuotas sociales, respectivamente), a favor de MARÍA SELENE CARRASCO, DNI 23.735.170; disponiendo que se realice la correspondiente modificación del contrato social y su inscripción; en la misma asamblea y también por decisión unánime, los socios consideraron y aceptaron la renuncia a la gerencia de MAXIMILIANO ZAPATA y dispusieron reestablecer una gerencia unipersonal a cargo del gerente JOSE LUIS AHUMADA, quien continúa en el cargo. IV) De conformidad a las modificaciones referidas, la redacción definitiva de la cláusula quinta del contrato social es la siguiente:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), dividido en MIL VEINTE (1020) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el socio JOSÉ LUIS AHUMADA, quinientas diez (510) cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social; y la socio MARÍA SELENE CARRASCO, quinientas diez (510) cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

INTEGRACIÓN. Al momento de la constitución los socios integraron en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el porcentaje restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años desde la fecha del contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de la unanimidad del capital en asamblea de socios, la cual de-

terminará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

San Juan, 25 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.171 Marzo 29. \$ 890.-

### EDICTO

Por disposición del **Poder Judicial de San Juan**, Registro Público de Comercio de San Juan, **Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Juzgado único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, con asiento en la Ciudad de Jáchal, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. María Paula Páez, **en autos N° 41.222, caratulados “RODEO21 SAS - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, el Edicto de Constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Sr. José Manuel Varela, DNI 25.828.583, CUIT 20-25828583-3, nacido el 09-04-1977, argentino, casado, Agricultor, con domicilio en calle Santo Domingo s/n, Rodeo. 2) Denominación: RODEO21 SAS. 3) Sede Social: Calle Santo Domingo 3966, Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de: Agropecuaria: explotación de chacras, campos, quintas, granjas, bosques y montes frutales, con cultivos perennes o de temporada; producción de pastos, forrajes y semillas; crianza, recría, invernada y comercialización de haciendas de cualquier tipo; compraventa, intermediación, fraccionamiento, procesamiento, comercialización y distribución de productos, subproductos, máquinas, herramientas, insumos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Servicios turísticos, mineros y viales: tales como logística y coordinación de eventos, alojamientos, gastronomía, actividades recreativas, lavandería y mantenimiento, transportes,



guías y equipamientos, almacenes, servicios generales y provisión de mano de obra, movimiento de suelos, construcción y mantenimiento de caminos e instalaciones. Mandatos, representaciones y financiera: realizar mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar préstamos con o sin garantías, aportes a personas o empresas creadas o a crearse, negociar valores mobiliarios y papeles de crédito. 5) Plazo de Duración: Diez (10) años. 6) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). 7) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo como Administrador: José Manuel Varela, DNI 25.828.583, CUIT 20-25828583-3; y como Administrador Suplente: Alexis Yair Varela Aciar, DNI 37.647.049, CUIT 20-37647049-1. 8) Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. 9) Fecha del instrumento de constitución: 19-01-2019. San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. María Paula Paez- Secretraría Civil - Registro Público de Comercio Jáchal -San Juan.-

N° 66.170 Marzo 29. \$ 530.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

San Juan, 30 de noviembre de 2018, el **Juez a cargo del 1° Juzgado Civil del Poder Judicial de la Provincia de San Juan**, Dr. Héctor Rollán, en autos N° **154.408, "GIL, MARÍA VICTORINA Y OTRO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, se ha ordenado la publicación por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cite por edictos a los Sres. AMÉRICO RENIER, GUSTAVO A., FLORENCIO A., PEDRO SEGUNDO, DOMINGO E., RAMÓN, ELDA MIRIAM, WILSON EVARISTO, MARÍA ESTHER y EDMUNDO VILA CASTRO (titulares registrales) y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Vidart N° 474 Sur, Villa San Damián, Dpto. de Rawson, según

plano de mensura N° 04-12.974-14, expediente N° 709-E-04785-C-14, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, para el inicio del Juicio por Prescripción Adquisitiva, Nomenclatura Catastral de origen N° 0445-660170, y que linda y mide : NORTE: con ptos 2-3, mide 25,97 ms, mide en dos líneas de: 25,97 ms y de 17,49 m; SUR: ptos. 6-1, mide 15,50 ms; en parte con parcela N.C 0445-652172: mide en dos líneas de 15,50 m y 27,71 m, en parte con parcela 0445-650170; ESTE: con parcela N.C 0445-650200, ptos 4-5, 14,04 m; OESTE: calle Vidart ptos 1-2: 13,95 m. Tiene una superficie S/M de 605,03 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, bajo el N° 3022, F° 22, T° 13, a nombre de Vila Castro Edmundo y otros, deberán dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. 1° Juzgado Civil-

Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.142 Marzo 28-29. \$ 850.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en autos N° 166.907, caratulados "ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ - S/Prescripción Adquisitiva"**, cita y emplaza por tres días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia a los herederos de las Sras. Turcuman, Ahiche Rosa y Turcuman, Dolores Dinnie titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Laja 471, Albardón, NC 10-50-800400 inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 226, F° 26, T° 3, Albardón, Año 1961.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.132 Marzo 28-29. \$ 270.-

**EDICTO**

**El Quinto Juzgado, Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 473 (Este), Primer Piso (Ala Sur), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cita a JUSTO SEGUNDO FROILÁN GÓMEZ, L.E. N° 3.119.462, y/o herederos del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi 190 (Este), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, N.C. N° 0138/600250, para que en el término de tres días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos N° 165.230 caratulados **“JUÁREZ, SUSANA SATURNINA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ABREVIADO”**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). El presente debe publicarse por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 06 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.128 Marzo 28-29. \$ 440.-

**EDICTO**

**Expte. N° 101.612, "OYARZU VDA. DE AGUILERA, EUGENIA ESTHER - S/Prescripción Adquisitiva"**, San Juan, 23 de febrero de 2016.

VISTO: Para resolver definitiva los presentes autos... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. EUGENIA ESTHER OYARZU VDA. DE AGUILERA, DNI N° 2.805.612, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal entre los años 1997 y 2000 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el departamento Rawson, Villa San Damián, ubicado en calle Boulevard Sarmiento n° 351, con Nomenclatura Catastral N° 04-45-620250, según plano de men-

sura N° 04-11062-08, cuyos límites y medidas son al Norte: con N.C. N° 04-45/630270, mide 15,10 mts.; Sur: con calle Boulevard Sarmiento, mide 15,01 mts.; Este: con N.C. N° 04-45/620260, mide 42,01 mts. y al Oeste: con N.C. N° 04-45/620240, mide 42,30 mts., encerrando una superficie total según mensura de 634,21 mts.2.-

2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.-

3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad.-

4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.-

5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Olga Sassul, por su labor desarrollada en simple carácter, por la presentación de la demanda, como gananciosa en un 4% y a los Dres. Rolando del Valle Ortiz y Pablo Daniel Ortiz Paz, en forma conjunta por la labor desarrollada en simple y doble carácter, por las diligencias previas a prueba y etapa probatoria, como gananciosos en un 9%, ambas, de la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. María Verónica Gil Nale, ni a la Dra. María del Rosario Casasnovas de Dávila, titular de la Defensorio Oficial de Pobres y Ausentes N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.-

Protocolícese, Agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.144 Marzo 28-29. \$ 1.100.-





## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FONT, MARÍA ANTONIA en autos N° 168.590 caratulados "**FONT, MARÍA ANTONIA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.149 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORIHUELA, JULIO CÉSAR D.N.I. N° 10.808.352 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.328 caratulados "**ORIHUELA, JULIO CÉSAR - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.161 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.605, caratulados "**CÉSPEDES, ANTONIO Y MOLINA, LIDIA - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CÉSPEDES, ANTONIO Y MOLINA, LIDIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Diciembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.150 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.550, caratulados "**CORREA, NORMA JESÚS - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORREA, NORMA JESÚS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.154 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.620, caratulados "**BENGOA, ANALÍA INÉS - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BENGOA, ANALÍA INÉS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.165 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ, D.N.I. 4.735.344 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.437 caratulados "**JUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde





el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 66.158 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ÉLIDA OFELIA ÁLVAREZ, D.N.I. 4.189.683 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 159.046 caratulados "ÁLVAREZ, ÉLIDA OFELIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

N° 66.152 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ROQUE OLIVARES, en autos N° 22.127, caratulados: "OLIVARES, JOAQUÍN ROQUE - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.-

San Juan, 17 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 66.163 Marzo 29/Abril 03. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUERA, MARÍA ADELA en autos N° 169.558, caratulados: "NOGUERA, MARÍA ADELA - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 66.151 Marzo 29. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/las/los Sr./Sra./Sres. ANGÉLICA EDITH TORRES, en autos N° 169.600, caratulados: "TORRES, ANGÉLICA EDITH - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.157 Marzo 29. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. IBÁÑEZ, CARLOS OCTAVIO D.N.I. N° 8.328.287 en autos N° 168.597, caratulados: "IBÁÑEZ, CARLOS OCTAVIO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Marzo de 2019. Fdo: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 66.155 Marzo 29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUIRRE, ZENÓN IGNACIO (D.N.I. 3.127.849) y OLIVERA, CARMEN NARZISA (D.N.I. 8.080.444) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.152 caratulados "AGUIRRE, ZENÓN IGNACIO Y OLIVERA, CARMEN NARZISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.099 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESPEJO, BONIFACIO OMAR **en autos N° 168.616, caratulados: "ESPEJO, BONIFACIO OMAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 66.104 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALMARCHA, JOSÉ AGUSTÍN, **en autos N° 168.928, caratulados: "ALMARCHA, JOSÉ AGUSTÍN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 66.110 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADELA OLGA BALMACEDA, DNI N° 8.075.668 Y OLGA MABEL SILVA, DNI N° 10.592.380 **en autos N° 167.420, caratulados: "BALMACEDA, ADELA OLGA Y SILVA, OLGA MABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 27 de Noviembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.109 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.181, caratulados "RETAMAR, NORA ÁNGELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RETAMAR, NORA ÁNGELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.103 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BECERRA, NIDIA ISAVEL para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5784/18, caratulados: "BECERRA, NIDIA ISAVEL". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-San Juan, Angaco, 20 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 66.122 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en autos N° 6259/19 caratulados "OLIVA, PEDRO MARÍA y ESCUDERO, ELSA JOSEFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARÍA OLIVA y ELSA JOSEFA ESCUDERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Angaco, 15 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 66.117 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Señor Juez del Juzgado Especial de Familia N° 2 de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARGARITA SANTANDER DE FERREYRA, (D.N.I..N° 08.083.944), a estar en derecho, en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 71.084, "FERREYRA, JOSÉ MIGUEL Y SANTANDER, MARGARITA - S/Proceso Sucesorio (Conex. con Exp. N° 9783/C-BIS-I)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dr. Fernando Pezzotti, Secretario.-

N° 66.114 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CÉSAR TRIGO, en autos N° 21.903, caratulados: "TRIGO, RICARDO CÉSAR - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 66.100 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA ITURRALDE, D.N.I. 25.564.056 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.458 caratulados "ITURRALDE, MARÍA ALEJANDRA -



**S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.113 Marzo 27/29. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ARESIO OLGUÍN, D.N.I. 10.926.490 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.457 caratulados "OLGUÍN, ANTONIO ARESIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.120 Marzo 27/29. \$ 60.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.630, caratulados "GARCÍA MARTÍN, SEBASTIÁN Y NAVAS DE GARCÍA MARTÍN, MODESTA AMALIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARTÍN, SEBASTIÁN Y NAVAS DE GARCÍA MARTÍN, MODESTA AMALIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 66.126 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.748, caratulados "GÓMEZ, LEONIDAS ALEJANDRO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ, LEONI-

DAS ALEJANDRO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.131 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITA RAFAELA MORALES, **en autos N° 9704/17, caratulados: "MORALES, EDITA RAFAELA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.127 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ PALACIOS, D.N.I. 14.388.890 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.275 caratulados "PALACIOS, OLGA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.139 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

|                                |           |                 |
|--------------------------------|-----------|-----------------|
| Publicaciones.....             | \$        | 3.410,00        |
| Impresiones.....               | \$        | -,-             |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$        | 420,00          |
| <b>Total.....</b>              | <b>\$</b> | <b>3.830,00</b> |

28-03-19